



CAT DEL OESTE S.R.L.

Constitución por Instrumento Privado del 06-08-2019. DENOMINACIÓN: Cat del Oeste S.R.L. SOCIOS: RUBÉN ANDRÉS DESANTIS, soltero, argentino, DNI. 27.756.016, CUIT 20-27756016-0, nacido el 01/02/1980, comerciante, domicilio Campillo 510 Merlo, Buenos Aires y JAVIER HERNÁN COSTAS, soltero, argentino, DNI. 23.927.691, CUIT 20-23927691-5, nacido el 19/07/1974, comerciante, domicilio Llambin 114, Moreno, Buenos Aires, SEDE SOCIAL: Guayaquil 897, piso 7, departamento D, CABA. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: 1) SERVICIOS INFORMÁTICOS: La prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a estos, instalación, asistencia, capacitación en la utilización y operación de programas, sistemas y servicios informáticos; la contratación o creación de cualquier plataforma telemática para uso del público en general para intermediar a través de la misma la compra y venta de productos, bienes y/o servicios entre usuarios de esa plataforma, realizando las gestiones de cobros y pagos que sean necesarias a tal fin. 2) REPRESENTACIÓN: Realizar actividades de representación, mandatos con o sin representación, agencia, consignación, comisión, gestión de negocios, administración de bienes y capitales, operaciones de distribución, promoción de inversiones, actuación como fiduciante o fiduciario en los términos de los arts. 1666, 1671 y concordantes del Código Civil y Comercial, o la normativa que en el futuro la reemplace. 3) FINANCIERA: La Sociedad podrá realizar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5to. de la Ley 12.962 y realizar operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. Para la persecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) CAPITAL SOCIAL: veinte mil pesos representado por 20.000 cuotas de valor nominal \$ 1 por cuota. SUSCRIPCIÓN: Rubén Andrés Se Santis suscribe 10.000 cuotas; Javier Hernán Costas suscribe 10.000, Gerente: Rubén Andrés Se Santis con domicilio especial en la sede social. CIERRE EJERCICIO: 30/07 de cada año. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 06/08/2019 Maria Agustina Pezzi - T°: 94 F°: 314 C.P.A.C.F.

e. 12/08/2019 N° 58280/19 v. 12/08/2019

Fecha de publicacion: 12/08/2019